



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXV
AÑO LXXXIX

Montevideo, 2 de octubre de 2019.

Nº 12.518

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RETIROS

- Nº Resol. 74660

Voluntario, de la Cap. (O) María C. Oggiani Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19055100.-

- Nº Resol. 74661

Voluntario, de la Eq. a Tte. 1º. Patricia A. Echeverría Garbarino, como se menciona. - Expte. M.D.N. Nº 19054562.-

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- Nº Resol. 74662

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Sdo. de 1º. (Cpo.Cbte.) Gustavo A. Hernández Barboza. Pase a situación de retiro obligatorio. -Expte. M.D.N. Nº 19041894.

- Nº Resol. 74663

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Sgto. (Cpo.Cbte.) Leonidio I. Recalde Fernández. Pase a situación de retiro obligatorio. -Expte. M.D.N. Nº 19048597.

- Nº Resol. 74664

Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Sdo. de 1º. (Cpo.Cbte.) Verónica L. Sorribas Rodríguez. Pase a situación de retiro obligatorio. -Expte. M.D.N. Nº 19052780.

PENSIÓN

- Nº Resol. 74665

A la Sra. Martha S. Arzuaga Caligari, por monto que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19054694.

ACTA

- Nº 21088 – 15 Retiros.

ASUNTOS MINISTERIALES

HOMOLOGAR EL ACTA Nº 3

- Nº Resol. 74666

Por el Tribunal de Concurso para la contratación de 4 (cuatro) Auxiliares de Servicios. -Expte. M.D.N. Nº 18018635.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- Nº Resol. 74667

Al personal del CGE en Misión de Paz en la Rep. Democ. del Congo, por el mes Julio/019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19058754.

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MISIÓN DIPLOMÁTICA

- Nº Resol. 74671

En Rep. Fed. del Brasil, al Cnel. Omar F. Carabajal Nolla como Agregado de Defensa a la Embajada de la ROU, se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19057065.

- Nº Resol. 74672

Modificar la Resol. 95364 12/Ago./019, ref. M/O en EE.UU de América, del Sgto. 1º. Heber E. Zapata Céspedes, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19062352.

RETIROS

- Nº Resol. 74673

Voluntario, de la Sra. Cap. (N) María del Carmen Álvarez Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19058576.

- Nº Resol. 74674

Voluntario, del Sr. Cap. (M) Gustavo A. Sabio Esponda, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19059718.

- Nº Resol. 74675

Voluntario, a la May. (JM) Gabriela V. Peña Gelatian, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19057928.

- Nº Resol. 74676

Voluntario, a la Sra. May. (O) María A. Larumbe Antúnez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19058231.

- Nº Resol. 74677

En la UE 041 "DNACIA, del Inciso 03 "MDN", a los funcionarios que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº 19054090.

- Nº Resol. 74678

Eliminar la inclusión de la Sra. Amelia M. Chávez Palma, de la Resol. 74226 de 14/jun./019, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19055151.

ASUNTOS MINISTERIALES ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- Nº Resol. 74679

Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por el Sr. Leonardo Silvera, como se menciona. - Expte. M.D.N. Nº 19061836.

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

COMUNICADO

Cuadro de Vacantes del Personal Superior de la DNSFF.AA. al 31/jul./019, como se menciona. - Expte. M.D.N. Nº 1901159.



1003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **74660**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19055100

Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la gestión de la Capitán (O) María Cecilia Oggiani Rodríguez perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Capitán (O) María Cecilia Oggiani Rodríguez.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SECFM11
LR/aa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAY

RESOLUCION **74661**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054562

Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario de la Equiparada a Teniente 1ro. Patricia Alejandra Echeverría Garbarino, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y renuncia al cargo de Jefe de Sección, Químico, Escalafón A, Grado 10.---

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Equiparada a Teniente 1ro. Patricia Alejandra Echeverría Garbarino, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

2do.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Patricia Alejandra Echeverría Garbarino, al cargo de Jefe de Sección, Químico, Escalafón A, Grado 10.-----

1001

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SPC
NB/bv



999

RESOLUCION **74662**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041894

Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Gustavo Agustín Hernández Barboza, perteneciente a la División de Ejército III.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.869 de 6 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército Nro. 2019.0013 de 13 de mayo de 2019, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

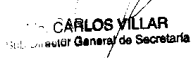
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Gustavo Agustín Hernández Barboza perteneciente a la División de Ejército III.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ AL BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**


CARLOS VILLAR
Subdirector General de Secretaría



SECFMIL
LR.sr.pj



998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **74663**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048597

Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Sargento (Cpo.Cbte.) Leonidio Ismael Recalde Fernández, perteneciente al Servicio de Material y Armamento.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.901 de 12 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Sargento (Cpo.Cbte.), se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército 2019.0018 de 17 de junio de 2019 se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Sargento (Cpo.Cbte.) Leonidio Ismael Recalde Fernández, perteneciente al Servicio de Material y Armamento.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SECPMIL
LR. SF. PJ



1002

RESOLUCION **74664**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

19052780

Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta de la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Verónica Lourdes Sorribas Rodríguez, perteneciente a la Brigada "General Eugenio Garzón" de Infantería Nro.1.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.903 de 12 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que la mencionada Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe del Ejército de 30 de mayo de 2019 se resolvió que la referida funcionaria no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el

6127

literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Verónica Lourdes Sorribas Rodríguez, perteneciente a la Brigada "General Eugenio Garzón" de Infantería Nro. 1.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SSCPMIL
LR.sr.pj

6128



1000

RESOLUCION **74665**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054694

Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la señora Martha Susana Arzuaga Caligari, en su calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro Carlos Ruben Buono Buves, fallecido el 29 de marzo de 2019.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Otorgar a partir del 30 de marzo de 2019, una pensión de \$ 38.672,72 (pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos con 72/100) mensuales, a la señora Martha Susana Arzuaga Caligari, en su calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro Carlos Ruben Buono Buves, fallecido el 29 de marzo de 2019, de acuerdo lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 y 30 literal b) de la Ley 19.695 de 29 de octubre de 2018, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas por aplicación de

6129

lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12518

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SPC
NB/bv

6130



996

ACTA **21088**

En Montevideo, en fecha **16 SEP 2019** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de octubre de 2019, a la Suboficial Mayor (Téc.Esp.) ADRIANA RAQUEL NERVI CABRERA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.(19044559).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de noviembre de 2019, al Suboficial de 1ra. (ELE) NORBERTO CASTRO CASTILLO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19056573).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de noviembre de 2019, al Sargento 1ro. (Serv.) MIGUEL ANGEL SARAVIA BARBAS de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.(19057707).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de octubre de 2019, al Sargento (Cpo.Cbte.) WILMER ALESE VAZQUEZ BARBOZA del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el

numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19054333).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de octubre de 2019, al Sargento (Cpo.Cbte.) FERNANDO FURTADO MENDEZ del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería 105mm Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19055003).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de noviembre de 2019, a la Suboficial de 2da. (ART) IRMA GRACIELA RAMOS OLIVERI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19058134).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de octubre de 2019, al Sargento (ST) DARIO FABIAN OCAMPO OCAMPO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19051008).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de octubre de 2019, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) STELA YANETH MARTINEZ TUCUNA del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054716).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de noviembre de 2019, a la Cabo de 1ra. (Esp."A") MARIA del ROSARIO BUDES GONZALEZ de la Dirección Nacional de



Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19058223).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de noviembre de 2019, a la Cabo de Ira. (Esp."B") ROSSANA JUDITH CORDERO MOROSINI de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19058215).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de setiembre de 2019, a la Cabo de Ira. (Esp."A") GLADYS ROSANA VAZ CABANO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.(19059785).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) WILSON ROCHA IGLESIAS del Batallón "Coronel Ventura Alegre" de Ingenieros de Combate Nro.4, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (19054244).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (SG) LUIS EDUARDO VILLANUEVA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19056670).- Nro.14- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de octubre de 2019, al Marinero de Ira. (PM) PABLO ANTONIO ENRIQUE VIGLIANTE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19051687).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro

obligatorio por edad con fecha 10 de noviembre de 2019, a la Marinero de Ira. (ADM) MARIELLA CRISTINA SOSA BALBI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.(19056190).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**


CARLOS VILLAR
Director General de Secretaría





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **74666**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18018635 Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.241 de 19 de octubre de 2018, por la que se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 4 (cuatro) cargos de Auxiliar de Servicios, reservándose 2 (dos) cupos para personas afrodescendientes, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a efectos de prestar funciones en la Dirección de Pasos de Frontera, Área de Control Integrado de Fray Bentos, mediante la modalidad de Contrato de Trabajo. -----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución antes mencionada y la normativa vigente.--

II) que del Acta Nro. 3 "Evaluación de méritos y antecedentes" del 5 de enero de 2019 emitida por el Tribunal de Concurso interviniente, surge que finalizada dicha etapa, existen postulantes que si bien cumplen con el requisito excluyente no superan el mínimo requerido, o que no cumplen con el requisito excluyente o no presentaron documentación.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso realizado por la Dirección General de Secretaría de Estado y

por lo tanto, homologar el Acta antes mencionada y declarar desierto el Llamado a Concurso.-----

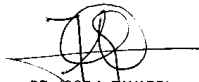
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de lro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Acta Nro. 3 "Evaluación de Méritos y Antecedentes" de 5 de enero de 2019, dictada por el Tribunal de Concurso, que forma parte integrante de la presente Resolución y declarar desierto el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 4 (cuatro) Auxiliares de Servicios.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
 Sub Director General de Secretaría





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

37



Acta N°3 Evaluación de méritos y antecedentes: En la ciudad de Fray Bentos, el día 5 de enero de 2019, reunidos en Prefectura del Puerto, sito en Avenida Luis Alberto de Herrera N° 1249, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N°73241 de fecha 19 de octubre de 2018, integrado por el Sr. Daniel Tapia como representante del Jerarca, la Sra. Marina Ferreira en calidad de Idónea y la Sra. Natia Castillo en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 0242/2018 para cuatro (4) puestos de Auxiliar de Servicio, en la modalidad de Contrato de Trabajo.

El presente llamado se realiza al amparo del Art. 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 118/014 de 30 de abril de 2014, N° 223/2013 de 01 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

En esta instancia no se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).

El Tribunal resuelve anexas la nómina de postulantes que continúan en el proceso de selección: "Cumple con el requisito excluyente y no supera el mínimo requerido" y "No cumple el requisito excluyente o no presentó documentación". VER ANEXOS

No habiendo postulantes que continúen en el proceso de selección se resuelve elevar estos antecedentes al Sr. Ministro de Defensa Nacional, para que tome la Resolución pertinente.

Se deberá tener en cuenta que sólo continuarán en el proceso de selección, quienes estén condiciones de alcanzar el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa.

Y para constancia de lo actuado se libra la presente que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

Sr. Daniel Tapia
Representante del Jerarca

Sra. Marina Ferreira
Idónea

Sra. Natia Castillo
Representante de ONSC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. 74667

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19058754

Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de julio de 2019.

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de julio de 2019, por un importe de US\$ 1:010.550,00 (dólares estadounidenses un millón diez mil quinientos cincuenta con 00/100), que será

atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12518



CARLOS VILLAR
Subdirector General de Secretaría



DGRRFF-UGE
JR/DG



RESOLUCION 74671

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057065

Montevideo, 24 SEP 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 2017 (número interno 94.280).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó al Coronel Omar Fernando Carabajal Nolla, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, a partir del 1ro. de setiembre de 2018, por el período de 2 (dos) años.-----

CONSIDERANDO: que el Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional informó que la Misión Diplomática confiada al señor Oficial Superior referido, se cumplió desde el 1ro. de setiembre de 2018 hasta el 5 de agosto de 2019, fecha en que se hizo efectivo el relevo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

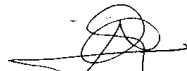
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que la Misión Diplomática confiada al Coronel Omar Fernando Carabajal Nolla, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, dispuesta por

Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 2017 (número interno 94.280), se cumplió desde 1ro. de setiembre de 2018 hasta el 5 de agosto de 2019, fecha en que se hizo efectivo el relevo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, al Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12518
Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



RESOLUCION 74672
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19062352 Montevideo, 25 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo del 12 de agosto de 2019 (número interno 95.364).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América, al Sargento Primero Jorge Fernando Vidal Miranda, para participar del curso "Liderazgo Internacional para Personal Subalterno", desde el 6 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2019.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que el citado Personal Subalterno no podrá concurrir, asistiendo en su lugar el Sargento Primero Heber Emilio Zapata Céspedes.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo del 12 de agosto de 2019 (número interno 95.364), designándose al Sargento Primero Heber Emilio Zapata Céspedes, en sustitución del Sargento Primero Jorge Fernando Vidal

Miranda, para participar del curso "Liderazgo Internacional para Personal Subalterno", desde el 6 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2019.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**
Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de ~~Secretaría~~



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **74673**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

19058576

Montevideo, **24 SEP 2019**

VISTO: la gestión de la señora Capitán (N) doña María del Carmen Alvarez Rodríguez, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (N) doña María del Carmen Alvarez Rodríguez.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las
Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SECPMil
LR/ea



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAYANA

R E S O L U C I O N **74674**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19059718

Montevideo, 24 SEP 2019

VISTO: la gestión del señor Capitán (M) don Gustavo Alvaro Sabio Esponda, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán (M) don Gustavo Alvaro Sabio Esponda.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comunicarse, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las
Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



DR. JOSE A. RAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de ~~Secretaría~~



SECPMil
LR/aa

1966



RESOLUCION **74675**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057928

Montevideo, 24 SEP 2019

VISTO: la gestión de la Mayor (JM) Gabriela Virginia Peña Gelatian, perteneciente al Supremo Tribunal Militar por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.--

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

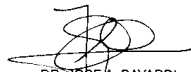
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Mayor (JM) Gabriela Virginia Peña Gelatian.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de actualizar la base de datos relativa a la gestión de recursos humanos de la Administración y Departamento Liquidación de Haberes del Ministerio de

Defensa Nacional, al Supremo Tribunal Militar para notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/aa


Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12518
Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO COMUNITARIO DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **74676**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19058231

Montevideo, 24 SEP 2019

VISTO: la gestión de la señora Mayor (O) doña María Andrea Larumbe Antúnez, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

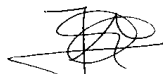
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Mayor (O) doña María Andrea Larumbe Antúnez.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las
Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SECPMil
LR/aa



RESOLUCION **74677**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054090

Montevideo, 24 SEP 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.746 de 13 de diciembre de 2017 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer vacantes de ascenso en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.973 de 03 de abril de 2019, se homologó el Acta Nro. 7 de 27 de diciembre de 2018 emitida por el Tribunal de Concurso interviniente, con el respectivo orden de prelación; y se dispuso el ascenso de determinados funcionarios del Inciso.-----

II) que la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" informa que, con posterioridad al inicio del procedimiento del Llamado a concurso mencionado, se generaron nuevas vacantes en el mismo escalafón, grados, serie y denominación.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 10 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 108/012 de 12 de abril de 2012, dispone que una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso en el mismo

Escalafón, Grado, Serie y Denominación, se podrá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de dieciocho meses.-----

II) que la mencionada Unidad Ejecutora 041 ha acreditado la existencia de 1 (una) vacante de Jefe de Sección, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 8; 2 (dos) vacantes de Administrativo I, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 7; 3 (tres) vacantes de Administrativo II, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 6; y 1 (una) vacante de Administrativo IV, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 4.-----

III) que acorde al orden de prelación que surge del Acta Nro. 7 del Tribunal de Concurso de 27 de diciembre de 2018 y al desistimiento del funcionario Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 5, Diego Machín, corresponde ascender a los funcionarios que se mencionan.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo establecido por el artículo 55 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012 y por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de



1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Ascender a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a los siguientes funcionarios, pertenecientes a la mencionada Unidad Ejecutora:-----

A Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 8:----

Al actual funcionario Administrativo I, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 7, Federico Esteban García Orona;-----

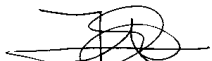
A Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 7:---

A las actuales funcionarias Administrativo II, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 6, Alejandra Saint Bois Mangano y Administrativo II, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 6, Valeria Novo;-----

A Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 6:--

A los actuales funcionarios Administrativo IV, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 4, Boris Daniel García González; Administrativo IV, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 4, Patricia Elizabeth Barboza Albernaz y

Administrativo IV, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 4, Viviana Míguez Ibañez;-----
A Administrativo IV, Administrativo, Escalafón C, Grado 4:--
A la actual funcionaria Administrativo II, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Mónica Elizabeth Carisi Scognamiglio.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para notificación de los interesados y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARRI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**
Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



RESOLUCION **74678**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19055151

Montevideo, 24 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la renuncia de la señora Amelia Margarita Chávez Palma, para ocupar un cargo de Alférez Médico Internista en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la mencionada designación fue dispuesta por la Resolución 74.226 de 14 de junio de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que acorde a lo expresado por la mencionada Dirección Nacional, la citada Profesional no tomó posesión del cargo.-----

III) que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional informó, que según resulta del Sistema de Gestión Humana, la profesional no ocupó vacante en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

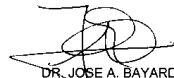
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Eliminar la inclusión de la señora Amelia Margarita Chávez Palma, Credencial Cívica PAA número 18.155, en la

Resolución 74.226 de 14 de junio de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12518**

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



SECPM11
LR/aa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N.

74679

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19061836

Montevideo, 20 SEP 2019

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Leonardo Silvera.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 8 de octubre de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que la tramitación de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

El MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

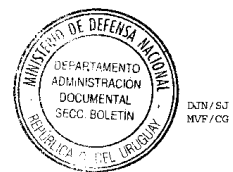
R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar por 20 días hábiles contados a partir del 8 de octubre de 2019, el plazo para proporcionar la

información pública solicitada por el señor Leonardo Silvera.-----
 2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del señor Ministro.-----


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.M. Nº
 Lic. CARLOS VILLAR
 Sub Director General de Secretaría



COMUNICADO

19-01159

CUADRO DE VACANTES DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS AL 31 DE JULIO DE 2019 PARA LOS ASCENSOS A CONFERIRSE CON FECHA 1RO. DE FEBRERO DE 2020.-

ESPECIALIDAD	GRADO	CONCURSO		ANTIGÜEDAD		SELECCION	
		Real Event.	Real Event	Real Event	Real Event		
MEDICINA	Cnel.	-	-	-	-	-	-
	Tte.Cnel.	1	-	-	-	-	-
	Mayor	-	1	-	-	-	-
	Capitán	2	6	1	7	-	-
ODONTOLOGIA	Tte.Cnel.	-	-	-	-	-	-
	Mayor	-	-	-	-	-	-
	Capitán	3	-	4	-	-	-
FARMACIA	Tte.Cnel.	-	-	-	-	-	-
	Mayor	-	-	-	-	1	-
	Capitán	-	-	-	1	-	-
NURSES	Capitán	-	4	-	3	-	-

Para establecer las vacantes precedentes se ha tenido en cuenta el escalafón actualizado y se ha considerado que todos los señores Oficiales reúnen las condiciones legales para el ascenso, haciéndose abstracción de si por algún motivo al 1ro. de febrero de 2020 no cumplen con dicho requisito.-----

Fecha de inicio de los concursos: 11 de noviembre de 2019, hora 08:00 en la Escuela de Sanidad.-----

Los señores Oficiales que deseen presentarse a Concurso para llenar las vacantes que por ese sistema se

producirán, deberán solicitarlo, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 269/998 de 29 de setiembre de 1998, por el conducto de mando correspondiente, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, desde el 16 de setiembre al 18 de octubre de 2019, acompañadas de una copia del Informe Parcial de Calificación, los cuales podrán ser adelantadas mediante la utilización de fax u otros sistemas electrónicos.-----

Dichas solicitudes deberán ser remitidas posteriormente por la mencionada Dirección Nacional, a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas antes del 25 de octubre de 2019.---

SECPM11.-
LR/aa

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12518**


Lic. CARLOS WILLAR
Sub Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón